



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Córdoba
República de Colombia

Montería, dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: DIVA CABRALES SOLANO

Expediente No. 23.001.23.33.000.2017.00456

Demandante: Jhonny Payares Ramos

Demandado: Secretaria de Planeación de San Pelayo

MEDIO DE CONTROL: Acción Popular

Revisado el expediente se advierte que la audiencia de pacto de cumplimiento programa dentro del proceso de la referencia fue fijada para el 20 de febrero de 2018 a las 3:30 P.M., sin embargo la Procuradora 10 Judicial II Agraria del Departamento de Córdoba solicita aplazamiento dado que en dicha calenda asistirá al encuentro institucional donde se definirán las actuaciones del plan estratégico y aporta prueba sumaria sobre la realización de dicho evento; así las cosas se accede a lo solicitado y se procede a fijar como fecha y hora para la realización de la diligencia el día ocho (08) de marzo de 2018 a las 9:30 a.m., en consecuencia; se

RESUELVE:

PRIMERO: Reprógrame la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., programada para el día veinte (20) de febrero de 2018 a las 3:30 P.M., la cual se celebrará el día ocho (8) de marzo de 2018 a las 9:30 a.m.

SEGUNDO: Comuníquese esta providencia a las partes y al agente del Ministerio Público, por el medio más expedito.

TERCERO: Una vez comunicada esta providencia, vuelva al Despacho para proveer.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DIVA CABRALES SOLANO
Magistrada